

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DEL 2014**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA 20 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS, LOS CIUDADANOS: EL CONSEJERO PRESIDENTE, M. EN D. JESÚS SAÚL MEZA TELLO; LOS CONSEJEROS ELECTORALES: LIC. BRISEIDA GARCÍA VARA, LIC. LUIS EDUARDO PEDRERO GONZÁLEZ, LIC. ARTURO LOZA FLORES, MTRO. ELEAEL ACEVEDO VELÁZQUEZ; EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, LIC. JUAN ANTONIO VALDEZ RODRÍGUEZ; LA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DIP. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ RIVERA; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JORGE LEÓN SCHIAFFINO PÉREZ; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. KERENA ARELLANO CASTREJÓN; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LIC. JESSICA MARÍA GUADALUPE ORTEGA DE LA CRUZ; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, C. MAURICIO ARZAMENDI GORDERO. -----

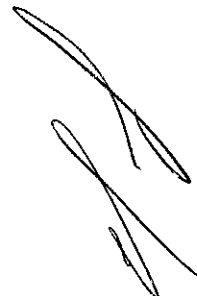
EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "VAMOS A DAR UN RECESO DE CINCO MINUTOS, A EFECTO DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN. GRACIAS". -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "SEÑORA DIPUTADA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, VAMOS A DAR INICIO CON LA PRESENTE SESIÓN A SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LO CUAL LE PIDO AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE DAR INICIO FORMAL CON LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL DÍA DE HOY LUNES VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE". EL SECRETARIO EJECUTIVO EN USO DE LA PALABRA: "BUENAS TARDES". UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: "ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A SEGUNDA CONVOCATORIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO CIENTO CINCO DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE CON LOS ASISTENTES PODEMOS DAR INICIO CON LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, UNA VEZ LEVANTADA EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE". EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA". EL SECRETARIO EJECUTIVO EN USO DE LA PALABRA: "EL PRIMER PUNTO CONSEJERO PRESIDENTE, CORRESPONDE A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y QUE SE PROPONE PARA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA Y ES EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

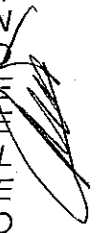
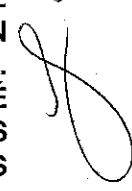
1. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-

- 
2. LECTURA DEL INFORME RELATIVO A LOS ESCRITOS DE FECHAS 9 Y 13 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADOS POR EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO A. SANTILLÁN ARREDONDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITA UN ADELANTO DE LA MINISTRACIÓN DE PRERROGATIVAS DE DICHO INSTITUTO POLÍTICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL ORDINARIO DEL AÑO 2014. -----
 3. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL MANUAL DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO ORDINARIO DEL AÑO 2014. -----
 4. ASUNTOS GENERALES. -----
 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----



EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE SOMETE A SU APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR SECRETARIO TOME NOTA DE LA VOTACIÓN". EL SECRETARIO EJECUTIVO EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA ES APROBADO POR UNANIMIDAD. TAMBIÉN HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO, QUE SE INTEGRA A LOS TRABAJOS DEL MISMO, LA CIUDADANA KERENA ARELLANO CASTREJÓN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA". EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN POR FAVOR". -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO EN USO DE LA PALABRA: "EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA DEL INFORME RELATIVO A LOS ESCRITOS DE FECHAS 9 Y 13 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADOS POR EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO A. SANTILLÁN ARREDONDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITA UN ADELANTO DE LA MINISTRACIÓN DE PRERROGATIVAS DE DICHO INSTITUTO POLÍTICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL ORDINARIO DEL AÑO 2014". EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. LE SOLICITO DÉ LECTURA AL INFORME". EL SECRETARIO EJECUTIVO EN USO DE LA PALABRA: "INFORME RELATIVO A LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EN FECHAS NUEVE Y TRECE DE ENERO, AMBAS DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO SANTILLÁN ARREDONDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA EN EL ESTADO DE MORELOS. EL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO Y FUE PRESENTADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, ESCRITO SIGNADO POR EL LICENCIADO FRANCISCO SANTILLÁN ARREDONDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA UN ANTICIPO DE LA MINISTRACIÓN DE PRERROGATIVAS, QUE PERCIBE EL CITADO INSTITUTO



POLÍTICO POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, POR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS MIL PESOS. POSTERIORMENTE, CON FECHA TRECE DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE RECIBIÓ EN ALCANCE ESCRITO, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICENCIADO FRANCISCO SANTILLÁN, SEÑALA QUE LA CANTIDAD SOLICITADA COMO ANTICIPO DE PRERROGATIVAS, SEA POR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, PARA SER DESCONTADOS A PARTIR DEL MES DE FEBRERO AL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. ÉSTE ES EL INFORME". -----



INFORME RELATIVO A LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EN FECHAS 09 Y 13 DE ENERO AMBAS DEL AÑO 2014, SIGNADOS POR EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO A. SANTILLÁN ARREDONDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA EN EL ESTADO DE MORELOS.

El día 9 de enero del año en curso, fue presentado ante éste órgano comicial, escrito signado por el ciudadano Licenciado Francisco A. Santillán Arredondo, en su carácter de Presidente del Comité de Dirección Estatal del partido político Nueva Alianza, a través del cual solicita un anticipo de la ministración de prerrogativas que percibe el citado instituto político por concepto de financiamiento público, correspondiente al mes de febrero del presente año, por la cantidad de \$500.00 (Quinientos mil pesos 00/100, m.n.); posteriormente con fecha 13 de enero de la presente anualidad, se recibió en alcance, escrito a través del cual el ciudadano Licenciado Francisco A. Santillán Arredondo, señala que la cantidad solicitada como anticipo de prerrogativas sea por la cantidad de \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100, m.n.), para ser descontados a partir del mes de Febrero al mes de Noviembre del presente año.

Este es el informe, gracias.

 EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SI ALGUIEN DESEA HACER ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO, EN UNA PRIMERA RONDA POR UN MÁXIMO DE DIEZ MINUTOS. NO HABIENDO COMENTARIOS, SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, COMO SE TRATA DE UN ASUNTO DE PRERROGATIVAS, SOMETERÍA A SU CONSIDERACIÓN, A EFECTO DE QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A ESTA SOLICITUD AL PODER EJECUTIVO. SI USTEDES ESTÁN DE ACUERDO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR SECRETARIO TOME NOTA DE LA VOTACIÓN. LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD, PARA DAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE REFERENCIA, SIGNADA POR EL LICENCIADO FRANCISCO SANTILLÁN ARREDONDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA". EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA". -----

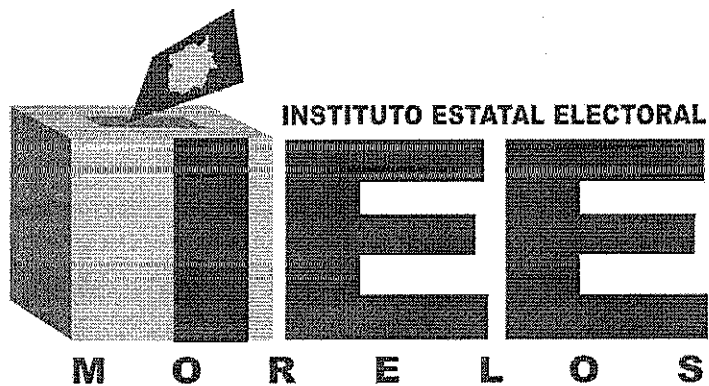
 EL SECRETARIO EJECUTIVO EN USO DE LA PALABRA: "EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL MANUAL DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO ORDINARIO DEL AÑO 2014. LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE, QUE EL MANUAL CITADO FUE ENVIADO ANEXO A LA CONVOCATORIA A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. EN TAL VIRTUD, ESTA SECRETARÍA SOLICITA LA DISPENSA A LA LECTURA DEL MISMO". EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SOMETO A SU APROBACIÓN LA DISPENSA DEL MANUAL CITADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR SECRETARIO TOME NOTA DE LA VOTACIÓN". EL SECRETARIO EJECUTIVO EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE LA DISPENSA A LA LECTURA DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA ES APROBADO POR UNANIMIDAD". EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SI ALGUIEN DESEA HACER ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO EN UNA PRIMERA RONDA, POR UN MÁXIMO DE DIEZ MINUTOS. ¿ALGUIEN MÁS EN UNA PRIMERA RONDA? TIENE EL USO DE LA VOZ EL CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO LUIS EDUARDO PEDRERO GONZÁLEZ. ADELANTE CONSEJERO". EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. LUIS EDUARDO PEDRERO GONZÁLEZ EN USO DE LA PALABRA: "COMPAÑEROS CONSEJEROS, DIPUTADA, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, YO QUISIERA EXPONER ALGO QUE TENGO AQUÍ, EN DONDE RECUERDO QUE A FINALES DEL AÑO DOS MIL DOCE, REVISTADO POR LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO, PARA ASPIRAR AL CARGO DE CONSEJERO ELECTORAL, DENTRO DE LAS DIVERSAS PREGUNTAS QUE SE ME HICIERON, EXPRESÉ LO QUE A MI OPINIÓN REPRESENTA LA FIGURA DE CONSEJERO ELECTORAL Y MANIFESTÉ "URGE





PARA QUE LOS CIUDADANOS DE PRESTIGIO, HONORABILIDAD, RECONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA LABORAL, PRESENTEN, APOYEN Y DICTAMINEN A TRAVÉS DEL CONSEJO, LAS INICIATIVAS Y PROYECTOS QUE EN MATERIA ELECTORAL, LOS CIUDADANOS Y REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, PROMUEVAN DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. ES SU OBLIGACIÓN LA DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA Y FIJAR POSTURAS JUSTAS, IMPARCIALES, TRANSPARENTES Y SIEMPRE APEGADAS A LA LEGALIDAD. FINALMENTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO, APROBÓ POR MAYORÍA, LA DESIGNACIÓN DE UN PRESIDENTE Y CUATRO CONSEJEROS ELECTORALES, POR UN PERÍODO DE CUATRO AÑOS, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO. NUESTRO CONSEJO, CON ORGULLO LO DIGO, ESTÁ REPRESENTADO POR PROFESIONISTAS, TODOS ABOGADOS, QUE DE ALGUNA MANERA FUIMOS APOYADOS PARA NUESTRA DESIGNACIÓN POR LAS DIFERENTES CORRIENTES POLÍTICAS, LO CUAL GLORIFICA LAS OPINIONES Y DECISIONES QUE EN MATERIA ELECTORAL SURGEN Y SE DISCUTEN SIEMPRE DE FORMA CONJUNTA, DENTRO DE UN MARCO DE RESPETO, SIMPLIFICANDO NUESTRO LABOR EN LA TOMA DE DECISIONES. COMO ES DE TODO CONOCIDO, UNA DE LAS REFORMAS ESTRUCTURALES, DADAS A CONOCER A NIVEL FEDERAL DENTRO DEL PACTO POR MÉXICO, FUE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA REFORMA POLÍTICA ELECTORAL. DICHA REFORMA APROBADA, NECESITÓ FINALMENTE DE LA APROBACIÓN DE LA MINUTA DE REFORMA ENVIADA POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA, EN POR LO MENOS DIECISÉIS CONGRESOS DE LOS ESTADOS. SABIENDO DE ANTEMANO QUE ESTA PROMULGACIÓN DE DECRETO ERA INEVITABLE, SUPUSE QUE ALGUNOS DE LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS, ENTRE ELLOS MORELOS, NO ESTARÍA DE ACUERDO CON DICHA REFORMA O POR LO MENOS HABRÍA CIERTA RESISTENCIA PARA SU APROBACIÓN. SIN EMBARGO, PARA MI DESILUSIÓN, FUE PRESENTADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LA SEMANA PASADA Y APROBADA POR MAYORÍA DE VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR Y CINCO EN CONTRA. CELEBRO CON ADMIRACIÓN LOS CINCO VOTOS EN CONTRA, QUE LA DIPUTADA Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON VALENTÍA Y CONCIENCIA, VOTARON CONTRA LA APROBACIÓN DE DICHA REFORMA. NO SABEMOS AÚN QUÉ SIGUE NI CUANTO TIEMPO MÁS SEGUIREMOS AQUÍ, PERO SÍ SÉ QUE ESTE INSTITUTO CON SU PERSONAL Y CONSEJO, SEGUIRÁ TRABAJANDO HASTA EL FINAL, CON ENTUSIASMO, VIGILANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ORDENAMIENTOS DE MANERA JUSTA, IMPARCIAL Y TRANSPARENTE, SIN IMPORTAR EL MEDIOCRE PRESUPUESTO QUE FUE APROBADO PARA SU FUNCIONAMIENTO DE ESTE AÑO. MUCHAS GRACIAS". EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SEÑOR CONSEJERO ELECTORAL. ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA EN UNA SEGUNDA RONDA POR UN MÁXIMO DE CINCO MINUTOS. NO HABIENDO COMENTARIOS SEÑORES CONSEJEROS ELECTORAL, SOMETO A SU APROBACIÓN EL MANUAL DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR SECRETARIO TOME NOTA DE LA VOTACIÓN". EL SECRETARIO EJECUTIVO EN

USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE EL MANUAL DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, DE ESTE DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE". -----



MANUAL DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD,
DISCIPLINA Y CONTROL PRESUPUESTAL
PARA EL EJERCICIO 2014

**MANUAL DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CONTROL
PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2014**

N O R M A S

1.- Las presentes disposiciones son de observancia general, estando sujetos a su cumplimiento todos los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral, así como de todas aquellas personas con las que el Instituto Estatal Electoral establezca una relación de carácter laboral o de servicios profesionales, tutelados por el derecho laboral, administrativo y/o civil.

2.- La Secretaría Ejecutiva por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento será la responsable de aplicar y hacer que se cumplan las presentes disposiciones. Así mismo, deberá presentar un informe semestral del resultado de la aplicación del presente manual a la Comisión de Administración y Financiamiento.

3. - Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, deberán reducirse al mínimo costo, debiendo sujetar su uso o utilización de conformidad con criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que en cada caso se determinan.

4- SERVICIOS PERSONALES

Los salarios del personal de este Instituto, deberán ajustarse estrictamente a los tabuladores y demás asignaciones autorizadas en el presupuesto de egresos, así como a los procedimientos establecidos.

La contratación de personas físicas bajo el régimen de honorarios deberá contar con la autorización de la Comisión de Administración y Financiamiento, previo análisis y aprobación del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral, no así la contratación de personas físicas que presten sus servicios por tiempo u obra determinada, de acuerdo a las necesidades del Instituto Estatal Electoral, cuya contratación deberá contar con la autorización de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento.

Los estímulos ordinarios y extraordinarios se podrán otorgar conforme a las disponibilidades presupuestarias y en la forma y términos que acuerden la Comisión de Administración y Financiamiento.

**5 - SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS
SERVICIOS**

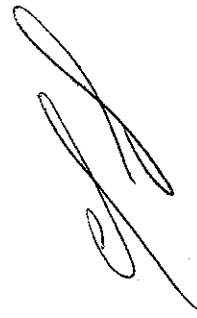
La contratación de personas físicas y morales para brindar asesorías o realizar estudios o investigaciones, deberán estar previstas en el presupuesto autorizado y



estar justificado. Las erogaciones que se realicen por estos conceptos deben ser las prioritarias e impostergables.

Estas contrataciones se sujetarán a lo siguiente:

- a) Que las personas físicas y morales no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria;
- b) Verificar la inexistencia de estudios o trabajos similares contratados con anterioridad para evitar su duplicidad; cuando dichos estudios sean de nueva creación deberá quedar plenamente justificado que la contratación de los servicios profesionales son indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados.
- c) Que se especifiquen los servicios profesionales que se contratan.
- d) Que las contrataciones cumplan con lo dispuesto por la normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios generales.



Las contrataciones de asesorías, estudios e investigaciones deberán ser aprobadas por el Comité para el control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral.

Al respecto se deberán conocer por lo menos tres opciones de metodología, tiempo y costo para determinar la mejor propuesta de acuerdo con lo antes citado.

6 – SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS



Sólo se proporcionarán viáticos y pasajes a las personas, cuando por motivo de su empleo, cargo o comisión, o por necesidades del servicio, requieran trasladarse dentro y fuera del estado de Morelos. En tal virtud, se les deberá proporcionar el apoyo económico necesario para atender los gastos que se deriven por esta circunstancia. La Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento adquirirá tarjetas de Identificación Automática Vehicular (IAVE) o Telepeaje, hasta por los siguientes montos: para el Consejero Presidente de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100, m.n.), y para los Consejeros Electorales de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.), mismas que se entregarán de manera mensual, y de conformidad a la disponibilidad presupuestal.

En caso de que el traslado sea fuera del Estado el personal y funcionarios deberán realizar la comprobación del gasto correspondiente ante la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento.

La Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento adquirirá los pasajes de autobús o pasajes aéreos, así como los servicios que se requieran y deberán cotizarse

3

Manual de Regionalidad, Austeridad, Disciplina Control Presupuestal para el ejercicio 2014



directamente con las líneas, prestadores de servicios directos y/o, en su caso, con agencias de viajes siempre y cuando se obtengan las mejores condiciones de precio y oportunidad. Los pasajes que no estén incluidos en el párrafo anterior deberán ser comprobados a través del formato 01.

Sólo se podrá adquirir pasajes aéreos cuando el punto de destino del servidor público se encuentre a más de 350 Km. de distancia del Estado de Morelos. Al efecto, no se podrán adquirir pasajes de primera clase, sin importar el nivel jerárquico de los servidores públicos.

7- ATENCIÓN POR ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Sólo podrán contar con gastos de alimentación a terceros, el Consejero Presidente, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo, y en caso que el gasto sea requerido por otro funcionario del Instituto Estatal Electoral, será previa autorización del Consejero Presidente.

El monto establecido para el Consejero Presidente será de \$15,000.000 (Quince mil pesos 00/100 M.N), Consejeros Electorales será de \$10,000.000 (Diez mil pesos 00/100 M.N) mensuales y para el Secretario Ejecutivo será de \$4,000.000 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N) mensuales y deberá otorgarse los primeros cinco días del mes y comprobarse los cinco días posteriores al mes que se ejerce.

8 - ENERGÍA ELÉCTRICA

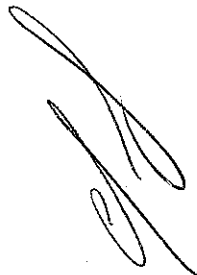
Con el objeto de reducir al mínimo el consumo de energía eléctrica, se implementarán las estrategias siguientes:

- a) Se deberán apagar los equipos de iluminación que no se encuentren en uso, tratando de utilizar al máximo la luz solar, sin interrumpir las actividades de las áreas.
- b) Se deberán mantener apagados los equipos de oficina que no se estén utilizando, a excepción de los equipos que sea indispensable su utilización y serán apagados hasta el término de la misma, debiendo verificar cada usuario el cumplimiento de esta disposición. Los equipos UPS deberán mantenerse encendidos. Asimismo, los equipos de comunicación, servidores y dispositivos instalados en el área de informática deberán mantenerse encendidos, con el objeto de proporcionar los servicios de correo electrónico Internet, páginas web y similares.
- c) Asimismo se evitará al máximo el uso de aparatos electrónicos de uso personal, tales como grabadoras, televisores y radios.

- 
- d) Es responsabilidad de todos los servidores públicos del Instituto cuidar que se haga uso preciso de los recursos, tanto en los servicios como en el consumo. Es responsabilidad operativa de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, que esta disposición se cumpla.

9- AGUA

El consumo deberá ser el indispensable para satisfacer las necesidades de los usuarios de los inmuebles que albergan las instalaciones, para lo cual se deberán atender las medidas siguientes:

- 
- a) Para el riego de jardines se deberá utilizar el mínimo de agua necesaria.
 - b) Fomentar el uso racional del agua, a través de circulares, leyendas en los recibos de nómina, anuncios estratégicos en los lugares de uso y, en su caso, realizar una campaña para el uso eficiente del agua.
 - c) Se vigilará que todos los servicios que cuentan con este elemento operen de manera adecuada a fin de evitar pérdidas del mismo.

Los servidores públicos del Instituto deberán cuidar que se haga uso racional del líquido, tanto en los servicios como en el consumo.

Es responsabilidad operativa de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, que esta disposición se cumpla.

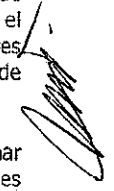
10- SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN

Sólo se fotocopiarán documentos de carácter oficial debiendo utilizarse las hojas de papel por ambos lados, en la medida de lo posible.

Para impresiones fuera de las instalaciones del Instituto Estatal Electoral, se deberá elaborar el formato correspondiente, anotando la fecha del copiado, número de copias, documento que se copia, persona a quien se autoriza para obtener el fotocopiado y el área solicitante para el cual se aplicarán dichas copias. Los titulares de las direcciones deberán procurar que se reduzca paulatinamente la utilización de este servicio. Se prohíbe reproducir documentos de carácter personal o particular.



La Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, en su caso, podrá informar a los Consejeros Electorales y a los titulares de área, el consumo que durante el mes previo hicieron de este servicio, mismo que realizará con el apoyo de claves personales de acceso instaladas en las máquinas copiadoras. Las áreas que tengan mayor consumo deberán justificarlos.



5

Manuel de Racionalidad, Austeridad, Disciplina Control Presupuestal para el ejercicio 2014

Se debe evitar en lo posible fotocopiar publicaciones completas como libros, Diario Oficial de la Federación, Periódico Oficial del Gobierno del Estado; debiéndose optar por la adquisición de los ejemplares indispensables con los editores o mediante la consulta en Internet.

11- SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL

Deberá hacerse uso del servicio telefónico observando los siguientes criterios:

- a) El servicio telefónico con que cuenta el Instituto es exclusivamente para servicio oficial, las llamadas que se lleven a cabo serán breves.
- b) Se instalarán las líneas telefónicas directas que resulten indispensables, debiéndose cancelar las líneas telefónicas directas que no sean prioritarias. Sólo se instalarán aparatos a quienes, de acuerdo con la solicitud por escrito del titular de la Dirección, les sean aprobados.
- c) Las llamadas telefónicas locales, de larga distancia y a celulares, se realizarán sólo con carácter oficial. Sólo podrán tener acceso a líneas telefónicas con servicio de llamadas locales, larga distancia nacional y de acceso a teléfonos celulares, el Consejero Presidente, los Consejeros Estatales Electorales, el Secretario Ejecutivo y los Directores, para el cumplimiento de sus funciones, el personal de las diferentes áreas que requiera hacer uso de estos servicios, lo hará a través del conmutador, sólo con autorización del responsable del área al que este adscrito, de igual manera los partidos políticos podrán hacer uso de la telefonía vía el conmutador del Instituto.
- d) Se deberán celebrar convenios con las empresas telefónicas que presten el servicio de larga distancia, para bloquear en los teléfonos las líneas de entretenimiento u otras similares.
- e) Se llevará a cabo contratación de paquetes empresariales con la empresa telefónica que ofrece el servicio para buscar disminuir costos.

12- TELEFONÍA CELULAR Y/O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES

El uso de teléfonos portátiles y de equipos de radiolocalización se autorizará a los servidores públicos bajo los siguientes parámetros:

Los funcionarios autorizados para el uso de este servicio serán, el Consejero Presidente, los Consejeros Estatales Electorales, el Secretario Ejecutivo y el Director Ejecutivo de Administración y Financiamiento y quien por necesidades del trabajo determine el Consejero Presidente.

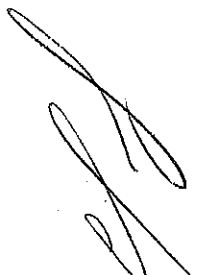
El gasto mensual por equipo para el Consejero Presidente, Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo tendrá un límite de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100)



M.N.), para el demás personal autorizado el límite establecido no deberá rebasar los \$823.00 (Ochocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.).

La Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, deberá informar mensualmente de sus consumos a los funcionarios autorizados que cuenten con plan de renta del servicio de Nextel a nombre del Instituto Estatal Electoral; por lo que quedará a cargo de los usuarios realizar el pago de excedentes al límite establecido. Para los funcionarios que se les otorgan los recursos financieros para efectuar los pagos por este servicio, podrán llevar control para no excederse de los límites establecidos en esta norma.

13- SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN



El uso de Internet estará restringido para trabajos de investigación y de comunicación oficial que requieran los servidores públicos del Instituto, limitando su acceso a los equipos autorizados por la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento.

14- ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

Se optimizará la ocupación de los espacios físicos y el uso de mobiliario y equipo, con base en las necesidades de la estructura administrativa de cada área.

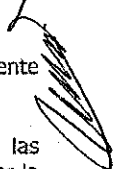
Con el fin de reducir compras y arrendamientos de almacenes, se deberán revisar los niveles de inventarios en forma trimestral para promover su uso, reaprovechamiento o enajenación. El área de almacenes deberá adoptar la política de máximos y mínimos para tener un nivel adecuado de inventarios. Así mismo deberá sujetarse a las disposiciones vigentes para la adquisición y el suministro de estos.

En el caso del arrendamiento de inmuebles, en donde no sea posible obtener un comprobante que reúna los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, o que dicho arrendamiento represente un ahorro presupuestal para la Institución, este podrá realizarse previa autorización de la Comisión de Administración y Financiamiento.



El Instituto se abstendrá de adquirir o arrendar cualquier bien con fines puramente ornamentales.

Los bienes muebles que se adquieran o se arrienden, deberán contar con las características y accesorios para su uso y operación, en los que deberá predominar la funcionalidad.



Manuel de Racionalidad, Austeridad, Disciplina Control Presupuestal para el ejercicio 2014

En el caso de inmuebles ocupados en arrendamiento, las áreas evaluarán la necesidad de prorrogar el plazo de los contratos y presentarán la justificación correspondiente, ante la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento para los trámites conducentes.

No podrá efectuarse la formalización de ningún procedimiento de adquisición de bienes de consumo, activo fijo o contratación de servicios, si no se cuenta con disponibilidad presupuestal. Así mismo se deberán observar las disposiciones que regula el Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

15- VEHÍCULOS

Los vehículos que son propiedad del Instituto se utilizarán única y exclusivamente para uso oficial.

Los titulares de las áreas son los responsables del total de los vehículos que se asignen al personal de su área y deberán vigilar que se utilicen única y exclusivamente para las actividades propias del Instituto Estatal Electoral.

Todas las unidades deberán portar logotipo y número económico que las identifique, salvo las utilizadas por el Consejero Presidente, Consejeros Electorales, y Secretario Ejecutivo.

Las personas a quienes se les asigne un vehículo, tendrán la obligación de reportar de inmediato al titular del área correspondiente, de los desperfectos o anomalías que requieran atención para el óptimo desempeño y mantenimiento del vehículo, y éste a su vez hacerlo del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento.

Las Direcciones Ejecutivas y de área, cuando así lo requieran, podrán solicitar previa justificación, a la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento la asignación de los vehículos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

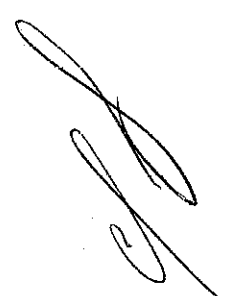
Los Consejeros Electorales que así lo determinen, para el cumplimiento de sus atribuciones y ejercicio de sus funciones, además del uso personal correspondiente; utilizarán en su caso exclusivamente, un vehículo de su propiedad (vehículo de apoyo), asumiendo los costos de mantenimiento, seguro, impuestos y derechos que dicho vehículo ocasione; en tal caso les será otorgado un apoyo económico, el cual será determinado por el Consejo Estatal Electoral de conformidad a la disponibilidad presupuestal; en el entendido de que si determinan utilizar la modalidad antes descrita, no se les facilitará vehículo oficial.



16- COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

El gasto por concepto de combustible, lubricantes y aditivos, sólo podrá destinarse para vehículos que pertenezcan al parque vehicular del Instituto, así como a vehículos de apoyo que sean facilitados para el desempeño de las actividades institucionales y en su caso vehículos rentados. La Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento supervisará que se requisen las bitácoras de servicio correspondientes.

Por concepto de combustible, el gasto para el Consejero Presidente será hasta de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.); y para los Consejeros Electorales será hasta de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.); cantidades que serán entregadas mensualmente, y de conformidad a la disponibilidad presupuestal.

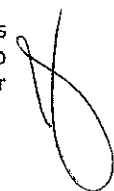


17- MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

La Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento deberá proveer de manera mensual los materiales y útiles de oficina que requieran las áreas del Instituto, a fin de optimizar los precios por compras consolidadas.

Solamente podrán realizar adquisiciones directas de materiales y útiles de oficina cuando no se tengan en existencia en el almacén.

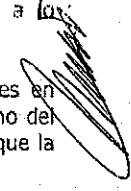
Con el fin de abatir el consumo irracional de papelería, artículos de oficina y servicios de mensajería, se deberá dar prioridad a la utilización de equipo informático para uso de correo electrónico, para el envío y recepción de documentos, así como utilizar cuando sea posible papel de reciclaje.



18- SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD

Se podrán contratar las impresiones oficiales (libros, gacetas, memorias, dípticos, trípticos, cuadrípticos, anuarios, carteles, folletos) con terceros, con apego a lo dispuesto por la normatividad en materia de adquisiciones.

Las convocatorias para licitaciones públicas a que se refieren las disposiciones en materia de adquisiciones, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos, en el portal de Internet y en aquellos medios de difusión que la Ley determine.



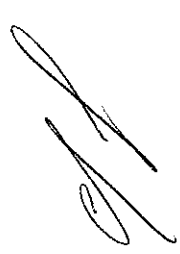
9

Manual de Racionalidad, Austeridad, Disciplina Control Presupuestal para el ejercicio 2014



Queda prohibida la impresión y/o grabado de papelería membreteada de presentación y escritorio para los servidores públicos, a excepción de aquellos de rango superior, para lo cual deberán solicitarlo a la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento. Las solicitudes de impresión quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente. Asimismo, se llevará un control sobre las dotaciones, para que en caso de que los servidores públicos sean recurrentes en sus solicitudes, se tomen medidas de racionalidad.

La edición de impresos que requiere el Instituto Electoral de Morelos es una labor prioritaria, sin embargo es importante que las áreas que lo requieran consideren en el diseño de sus materiales de divulgación la mayor eficiencia de los recursos. Por ello es conveniente tomar en cuenta las siguientes sugerencias al momento de editar cualquier tipo de impreso; lo que sin duda reducirá considerablemente los costos de producción:

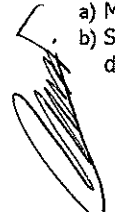
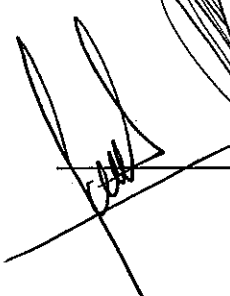
- 
- 
- 
- a) Seleccionar papel para impresora así como la impresión de interiores y portadas de costos moderados.
 - b) Emplear la impresión a color sólo lo estrictamente necesario. Las selecciones a color incrementan los costos de producción en un documento, por ello es conveniente trabajar con una o dos tintas en vez de cuatro, cuando la naturaleza del documento así lo permita.
 - c) Reducir al mínimo indispensable estos materiales utilizando papel reciclado para todo tipo de anteproyectos, propuestas, etc.

Reducir al mínimo indispensable la suscripción a periódicos y revistas para el desarrollo de las actividades sustantivas encomendadas.

19- SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

La Dirección Ejecutiva de Administración Financiamiento será la responsable de vigilar que los gastos por concepto de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo, bienes informáticos, maquinaria y equipo, inmuebles, así como los servicios de instalación, sean los estrictamente indispensables y en apego a la disponibilidad presupuestal para garantizar el buen funcionamiento de dichos bienes, debiendo realizar las siguientes acciones, para procurar el estado idóneo de la maquinaria, equipo y mobiliario.

En los bienes muebles:

- 
- 
- a) Mantenimiento preventivo de la maquinaria, equipo y mobiliario:
 - b) Servicio de ajuste, lubricación, sustitución de piezas en mal estado y supervisión de funcionamiento.

- 
- c) Mantenimiento correctivo: Reparación del bien incluyendo las refacciones necesarias.

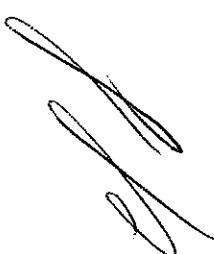
En los bienes Inmuebles:

- a) Mantenimiento preventivo: Limpieza general, repintado de paredes, revisión de instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias.
- b) Mantenimiento correctivo: Sustitución de cableado y lámparas, tubería hidráulica, sanitaria y puertas.

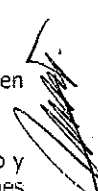
20- SERVICIOS GENERALES

Los servidores públicos del Instituto deberán adoptar las medidas que sean pertinentes para reducir los gastos de administración, sin detrimento de la ejecución oportuna y eficiente de los programas a su cargo, y en ningún momento deberán evitar gastos, que por no llevarse a cabo, pongan en riesgo la integridad física de las personas dentro de las instalaciones del Instituto.

21- LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA COMPROBACIÓN DEL GASTO

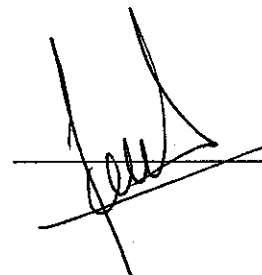


A) En la comprobación de los gastos que se originen en las diferentes áreas del Instituto, deberá observarse lo siguiente:

- 1 Que los gastos autorizados cuenten con disponibilidad presupuestal.
 - 2 Que se identifiquen con la actividad del área correspondiente.
 - 3 Que la persona que reciba los comprobantes, se cerciore que los mismos se expidan de acuerdo a los datos establecidos en la cédula fiscal del Instituto.
 - 4 Que los documentos comprobatorios cuenten con los requisitos fiscales:
 - a) Contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, deberán señalar los mismos, el domicilio del local o establecimiento en el que se expiden los comprobantes.
 - b) Contener impreso el número de folio.
 - c) Lugar y fecha de expedición.
 - d) Clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
 - e) Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen.
 - f) Valor unitario señalado en número e importe total consignado con número y letra, así como el IVA desglosado en los términos de las disposiciones fiscales.
 - g) Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado.
- 
- 

11

Manual de Racionalidad, Austeridad, Disciplina Control Presupuestal para el ejercicio 2014





Deberá incluirse en cada factura, la leyenda que indique el motivo del gasto, y ser comprobado ante la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento a más tardar los primeros 5 días del mes siguiente en el que se ejerció el mismo.

B) De igual manera, se podrán efectuar comprobaciones de gastos sin los requisitos mencionados anteriormente, siempre y cuando estén plenamente justificados y no excedan el 20% del importe total de la comprobación que corresponda.



TRANSITORIOS

PRIMERO: El contenido y aplicación del presente Manual, son de observancia general a todo el personal que labora en el Instituto Estatal Electoral, así como aquellos con los que se lleve a cabo una contratación de tipo profesional o de servicios, quienes en todo momento están sujetos a la disponibilidad presupuestal.

SEGUNDO: Con el objeto de dar cumplimiento a la Norma 15 del presente Manual, éste Consejo Estatal Electoral, ratifica en todas y cada una de sus partes el Acuerdo AC/CEE/022/2013, aprobado el 22 de Noviembre del año 2013; para ser aplicado durante el ejercicio fiscal del año 2014.



TERCERO: El presente Manual tendrá una vigencia a partir de su aprobación en el pleno de Consejo Estatal Electoral y hasta el cierre del ejercicio fiscal 2014,



Así por unanimidad, lo resolvieron y firman los integrantes del Consejo Estatal Electoral, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las quince horas, con diecisiete minutos del día veinte, del mes de Enero del año dos mil catorce.

FORMATO 01

**COMPROBANTE DE GASTOS
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS**

Fecha: DD / MM / AA ____ / ____ / ____

BUENO POR \$	
--------------	--

Letra: (/100 M.N.)

Concepto

De acuerdo a lo establecido en el numeral 6 de las Normas del Manual de Racionalidad, Austeridad, Disciplina y Control Presupuestal del IEE y los artículos 122 fracción XXII y 126 fracción VIII del Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos, se otorga el apoyo para gastos por servicios de traslado y viáticos para el desempeño de las funciones por carga de trabajo que genera la operación del IEE.

COMISIÓN O ENCARGO

RECIBÍO (nombre completo)

PIUESTO

ÁREA O DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN

CONTROL		
RECIBÍO	AUTORIZÓ	Vo.Bo.
	Titular del área	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

13

Manual de Racionalidad, Austeridad, Disciplina Control Presupuestal para el ejercicio 2014

M. EN D. JESÚS SAÚL MEZA TELLO
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. JUAN ANTONIO VALDEZ
RODRIGUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO EN
FUNCIONES DE SECRETARIO
EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES

LIC. BRISEIDA YADIRA GARCÍA VARA
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. LUIS EDUARDO PEDRERO
GONZÁLEZ
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. ARTURO LOZA FLORES
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. ELEAZEL ACEVEDO VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

DIP. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ RIVERA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. JORGE SCHIAFFINO PÉREZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL



C. KERENA ARELLANO CASTREJON
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

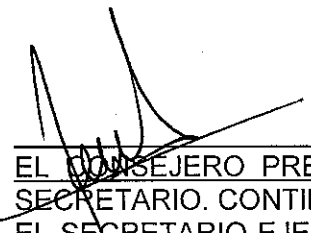
LIC. JESSICA MARÍA GUADALUPE
ORTEGA DE LA CRUZ
MOVIMIENTO CIUDADANO

C. MAURICIO ARZAMENDI GORDERO
PARTIDO NUEVA ALIANZA



15

Manual de Racionalidad, Austeridad, Disciplina y Control Presupuestal para el ejercicio 2014



EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO".-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO EN USO DE LA PALABRA: "EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LOS ASUNTOS GENERALES". EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO. SI ALGUIEN DESEA TRATAR ALGÚN ASUNTO, FAVOR

DE LEVANTAR SU MANO. SEÑOR SECRETARIO TOME NOTA. YO DESEO INSCRIBIRME EN UNA PRIMERA RONDA. ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACERLO? EL PUNTO QUE YO QUIERO TRATAR ES RELATIVO A UNA SOLICITUD RECIBIDA POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL, CON FECHA QUINCE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SIGNADA POR EL CIUDADANO FERMÍN ESQUIVEL DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ESTADO DE MORELOS. SEÑOR SECRETARIO LE PIDO DÉ CUENTA DE LA SOLICITUD". EL SECRETARIO EJECUTIVO EN USO DE LA PALABRA: "CON TODO GUSTO. INFORME RELATIVO AL OFICIO PRESENTADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR EL CIUDADANO FERMÍN ESQUIVEL DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE MORELOS. EL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, FUE PRESENTADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL EL OFICIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE FOLIO FEUM/022/2014, SIGNADO POR EL CIUDADANO FERMÍN ESQUIVEL DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE MORELOS, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA A ESTE ÓRGANO COMICIAL, LA DONACIÓN DE URNAS, CON EL FIN DE FOMENTAR LA CULTURA DEMOCRÁTICA Y LA TRANSPARENCIA, LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS EN SUS PROCESOS ELECTORALES. ÉSTE ES EL INFORME". -----



INFORME RELATIVO AL OFICIO PRESENTADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EL DÍA 15 DE ENERO DEL AÑO 2014, SIGNADO POR EL CIUDADANO FERMÍN ESQUIVEL DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE MORELOS.

El día 15 de enero del año en curso, fue presentado ante este órgano comicial, el oficio identificado con el número de folio FEUM/022/2014, signado por el ciudadano Fermín Esquivel Díaz, en su carácter de Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos; a través del cual solicita a este órgano comicial la donación de urnas con el fin de fomentar la Cultura Democrática y la transparencia, las cuales serán utilizadas en sus procesos electorales.

Este es el informe, gracias.

X

EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "EN ESTE TENOR SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SEÑORA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, YO CONSIDERO QUE CON LA FINALIDAD DE SEGUIR FOMENTANDO LA CULTURA DEMOCRÁTICA Y GARANTIZAR A LOS CIUDADANOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES Y EN ESTE CASO LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES QUE DESEA HACER PROCESOS DEMOCRÁTICOS PARA ELEGIR A SUS MIEMBROS, A LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS, ETCÉTERA. A TODA ESA DEMOCRACIA DE LA UNIVERSIDAD, ESTÁN SOLICITANDO LA DONACIÓN DE VEINTE URNAS. EN ESE SENTIDO YO LO SOLICITO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENTA Y UNO, FRACCIÓN TERCERA DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL VIGENTE, SOMETER A LA APROBACIÓN DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, LA DONACIÓN DE ESAS VEINTE URNAS, A LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE, LO CUAL SERÁ UN EVENTO PÚBLICO EN ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN CASO DE QUE USTEDES ASÍ LO APRUEBEN. EN ESE SENTIDO, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SOLICITO LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR SECRETARIO TOME NOTA DE LA VOTACIÓN".

EL SECRETARIO EJECUTIVO EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN III DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, ES APROBADO POR UNANIMIDAD LA DONACIÓN DE VEINTE URNAS A LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE, FERMÍN ESQUIVEL DÍAZ, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DE ESTE DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE".

EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA". -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO EN USO DE LA PALABRA: "EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA".

EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. UNA VEZ CONCLUIDOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE REUNIÓN ORDINARIA, SE DAN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE LA MISMA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS, DE ESTE DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. GRACIAS A TODOS POR SU PRESENCIA". -----

FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

M. EN D. JESÚS SAÚL MEZA TELLO

LIC. JUAN ANTONIO VALDEZ RODRÍGUEZ

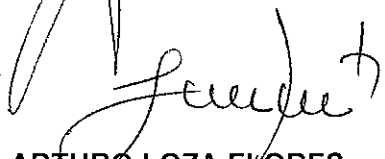
LOS CONSEJEROS ELECTORALES



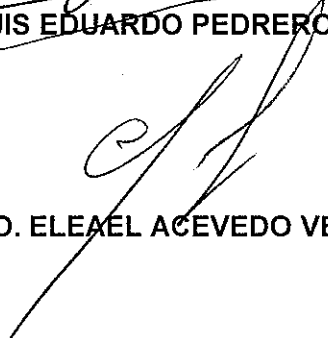
LIC. BRISEIDA GARCÍA VARA



LIC. LUIS EDUARDO PEDRERO GONZÁLEZ



LIC. ARTURO LOZA FLORES



MTRO. ELEAEL ACEVEDO VELÁZQUEZ

REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

DIP. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ RIVERA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. JORGE LEÓN SCHIAFFINO PÉREZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



C. KERENA ARELLANO CASTREJÓN
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

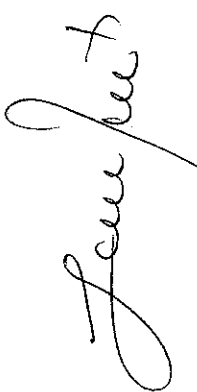
LIC. JESSICA MARÍA GUADALUPE ORTEGA DE
LA CRUZ
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

C. MAURICIO ARZAMENDI GORDERO
PARTIDO NUEVA ALIANZA

ACTA CIRCUNSTANCIADA



EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA 20 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HAGO CONSTAR QUE SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, UBICADO EN LA CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, DE LA COLONIA LAS PALMAS DE ESTA CIUDAD CAPITAL, LOS CIUDADANOS: M. EN D. JESÚS SAÚL MEZA TELLO, CONSEJERO PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO COMICIAL; LICENCIADA BRISEIDA GARCÍA VARA, LICENCIADO LUIS EDUARDO PEDRERO GONZÁLEZ, LICENCIADO ARTURO LOZA FLORES, MAESTRO ELEAEL ACEVEDO VELÁZQUEZ; CONSEJEROS ELECTORALES RESPECTIVAMENTE Y EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN ANTONIO VALDEZ RODRÍGUEZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL MORELOS; LA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DIPUTADA MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ RIVERA; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LICENCIADO JORGE LEÓN SCHIAFFINO PÉREZ; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LICENCIADA JESSICA MARÍA GUADALUPE ORTEGA DE LA CRUZ; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, CIUDADANO MAURICIO ARZAMENDI GORDERO.- DOY FE. -----



ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE AL VERIFICARSE LA NO EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, EL CONSEJERO PRESIDENTE SOLICITA SE LEVANTE LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA, A TIEMPO DE QUE CONVOCA EN SEGUNDA CONVOCATORIA A SESIÓN DE CONSEJO A CELEBRARSE DENTRO DE LOS PRÓXIMOS CINCO MINUTOS, CON QUIEN SE ENCUENTRE PRESENTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.- DOY FE.- LICENCIADO JUAN ANTONIO VALDEZ RODRÍGUEZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL MORELOS; ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 5, INCISO K) DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. -----

